

# Conozca los desvíos previstos para las festividades marianas



Una de las principales disposiciones es la suspensión del tránsito de vehículos pesados en la ruta PY02, específicamente en el tramo comprendido entre San Lorenzo e Itacurubí de la Cordillera (Km 86,5).

Esta restricción, que estará vigente desde las 12:00 del jueves 5 hasta las 10:00 del domingo 8 de diciembre, afecta a camiones de más de 10 toneladas, vehículos con acoplados, transportadores de ganado, cargas indivisibles, combustibles y materiales inflamables o explosivos.

## **Sistema contra circulación interior – capital**

Como parte del operativo especial, se implementará un sistema de contra circulación en un tramo significativo de la ruta.

Este sistema operará entre el Km 38 hasta el Km 52,2 de la ruta PY02, Asunción -Ciudad del Este, en sentido capital – interior, comenzando a las 12:00 del sábado 7 de diciembre hasta las 06:00 del domingo 8. Durante este período, los peregrinos deberán utilizar específicamente el carril en sentido capital-interior.

La resolución también contempla medidas especiales para la Ruta Departamental D009, estableciendo una circulación en sentido único desde la calle “Morphi” hasta la calle “Del Maestro”. Esta disposición se extiende el domingo 8 de diciembre desde las 04:00 horas, ampliándose hasta la rotonda Santa Ana hasta la finalización del operativo.

En cuanto al tránsito de bicicletas, se estableció una restricción total en el tramo comprendido entre San Lorenzo y Eusebio Ayala, que estará vigente desde las 12:00 del viernes 6 hasta las 10:00 del domingo 8. Esta medida busca garantizar la seguridad de los ciclistas durante los días de mayor afluencia de peregrinos.

### **Paradas obligatorias**

Para el transporte público, se han establecido seis paradas obligatorias estratégicamente ubicadas a lo largo de la ruta PY02, desde Ypacaraí hasta Caacupé. Estas paradas, que incluyen puntos como la Terminal de Ómnibus de Caacupé y el Puesto Municipal frente a Lagorá, estarán operativas desde las 00:00 del viernes 6 hasta las 10:00 del domingo 8.

Es importante destacar que todas estas disposiciones están sujetas a modificaciones según las condiciones del tránsito y la afluencia de peregrinos. La Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, en coordinación con otras instituciones involucradas, será la responsable de implementar y supervisar estas medidas, pudiendo establecer desvíos adicionales según las necesidades que surjan durante el operativo.

El MOPC enfatiza que estas medidas fueron cuidadosamente

planificadas para garantizar la seguridad de todos los participantes en las festividades de Caacupé, sean peregrinos, conductores o pasajeros, buscando minimizar las inconveniencias y maximizar la eficiencia del tránsito durante uno de los eventos religiosos más importantes del país.